República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 **2021**-00**801** 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, el Despacho pone en conocimiento el informe de títulos elaborado por la secretaria del despacho en la cual se indica que no obran a disposición de esta Sede Judicial dineros para el asunto de la referencia.

De otro lado, por secretaría córrase el traslado respectivo a la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante (Núm.44 exp. digital), en la forma establecida en el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso. Fenecido, retornen las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,(2)

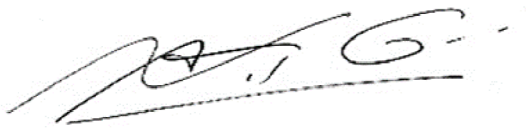

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 025 de hoy
05 DE ABRIL DE 2022
La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P..

BOGOTÁ D.C., MARZO 31 DE 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL

La presente con el fin de informar que una vez revisada la base de datos de títulos del Juzgado **86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.** no existen títulos consignados, pendientes de pago o pendientes por convertir para el proceso 2021-801 **de BANCOLOMBIAS.A. contra RC INGENIERÍAY SOLUCIONES SAS y CASTELLANOS CANTOR YENNY ROCÍO.**

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

PAOLA LILIANA RODRÍGUEZ PACHÓN.
ESCRIBIENTE

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e633d225d582cc6c9beb16dd62f738136e4171b417649f10f84a6fa477be3f51**

Documento generado en 01/04/2022 03:45:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica